

**SERVICIO DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE LAS  
INSTALACIONES DE IFEMA MADRID**

**EXP.: 23/016 - 2000022399 / 2000022402**

**- . RESPUESTAS A CONSULTAS. -**

**CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. *En la página 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas se presenta una tabla referente a la ampliación de medios del lote 2; sin embargo dichos valores no coinciden con los valores máximos descritos en la página 15 del Anexo I Cuadro de características del PCAP, ni tampoco con el modelo a cumplimentar del Anexo IX C Lote 2. ¿Podrían indicarnos la razón de dicha diferencia? ¿Es que la primera tabla hace referencia solamente a las unidades a ampliar de IFEMA Palacio Municipal y no a todo el Lote 2?*

Según se describe en el apartado 6. MEDIOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO-, existe una primera tabla de medios técnicos necesarios para ambos lotes destinados al servicio en el recinto ferial (tabla incluida en páginas 16-17-18) y otra segunda tabla (páginas 18-19) que aplica únicamente al LOTE 2, en la que se determina los medios técnicos para el servicio en IFEMA PALACIO MUNICIPAL, edificio que pertenece asignado al LOTE 2.

En consecuencia, los medios técnicos necesarios para el LOTE 2 son superiores a los requeridos en el LOTE 1, al tener que añadir los requeridos expresamente para IFEMA PALACIO MUNICIPAL.

2. *En la página 12 del Anexo I Cuadro de Características del PCAP se menciona que para cada criterio de juicio de valor existe una extensión de folios máxima. En todos los casos se indican 10 folios.*

En relación a la documentación a aportar por los licitadores para el CRITERIO 1 - METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS- según lo indicado en dicha página 12, se indica expresamente "con una extensión aproximada de 10 folios".

Por tanto, no existe una limitación expresa al número de páginas de extensión a la documentación a aportar.

3. Buenas tardes, nos pueden decir si las fichas técnicas de los productos y de los medios técnicos solicitados dentro del criterio 1, se deben incluir en la limitación de 10 folios o puede presentarse como un anexo aparte. como continuación a esa duda, ¿los 10 folios serían a doble cara, es decir, 20 páginas en total, o serían 10 páginas?. Saludos.

Según se indicaba en la respuesta anterior, no existe una limitación expresa al número de páginas.

La plataforma de licitación electrónica está habilitada para permitir incorporar cuantos archivos sean necesarios en cada criterio, por lo que las fichas técnicas de productos y medios técnicos se pueden incorporar en archivos independientes.

4. ¿Nos pueden indicar la cantidad de toneladas que se retiran anualmente de cada tipo de residuo del servicio?

Se adjuntan a continuación los datos disponibles del ejercicio 2022. Estos datos solo tienen carácter informativo y no suponen compromiso futuro de cara a la actividad que se ejecute en el futuro contrato.

| RNP/RP                        | ACTIVIDAD GENERADORA DEL RESIDUO | TIPO DE RESIDUO                                | CANTIDAD GENERADA AÑO 2022 TOTAL (T) POR RESIDUO           |
|-------------------------------|----------------------------------|--|--|
| <b>RESIDUOS NO PELIGROSOS</b> | ACTIVIDAD FERIAL Y RESTAURACIÓN  | RESTO: MEZCLA INERTES                          | 3.921,8  |
|                               | ACTIVIDAD FERIAL Y OFICINAS      | PAPEL Y CARTÓN                                 | 48,1   |
|                               | ACTIVIDAD FERIAL                 | PLASTICO-ENVASES                               | 6,3  |
|                               | ACTIVIDAD FERIAL                 | MADERA   | 1.629,1  |
|                               | RESTAURACIÓN                     | VIDRIO   | 19,8   |
|                               | RESTAURACIÓN                     | RESIDUOS ORGANICOS                             | no hay datos segregados, incluido en Resto: mezcla inertes |
|                               | OFICINAS Y MANTENIMIENTO         | RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS | 1,5  |
|                               | MANTENIMIENTO Y OFICINAS         | PILAS ALCALINAS                                | 0,0  |
| <b>RESIDUOS PELIGROSOS</b>    | MANTENIMIENTO                    | ACEITE USADO                                   | 0,1  |
|                               | MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD FERIAL | ENVASES VACIOS CONTAMINADOS                    | 0,2  |
|                               | MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD FERIAL | LODOS DE PINTURA CON DISOLVENTES               | 0,2  |
|                               | MANTENIMIENTO                    | AEROSOLES VACIOS                               | 0,0  |
|                               | MANTENIMIENTO                    | ABSORBENTES CONTAMINADOS                       | 0,0  |
|                               | OFICINAS Y MANTENIMIENTO         | RESIDUOS APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS    | 1,3  |
|                               | OFICINAS Y MANTENIMIENTO         | PILAS, BATERIAS Y ACUMULADORES                 | 0,5  |
|                               | OFICINAS Y MANTENIMIENTO         | FLUORESCENTES, BOMBILLAS...                    | -  |

5. *¿Nos pueden indicar a qué vertedero o planta de valorización o reciclaje son transportados los productos?*

Las plantas a la que trasladar los residuos serán aquellas que los propios adjudicatarios determinen en su PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS, conforme a los requerimientos del apartado 14. del pliego de prescripciones técnicas.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**  
10 de mayo de 2023